

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202200205 00 (C202200205)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 1 de diciembre de 2023 solicitud de designación de curador ad litem y respuesta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá

Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial, se dispone:

1. Fenecido el término de ley sin que los emplazados, personas que crean tener derechos sobre el inmueble y los herederos de Leovigildo Parra y de Carmen Prieto de Parra, concurrieran al juzgado, menester es designar como curador ad litem a Jenny Stella Arboleda Huertas (jennyarboleda@hotmail.com), abogada que ejerce habitualmente la profesión, de conformidad con el artículo 48, numeral séptimo, del Código General del Proceso.

Por secretaría, comuníquese por el medio más expedito, advirtiéndole que la aceptación es forzosa e inmediata.

2. Incorporar al expediente la comunicación emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para los fines procesales de rigor. En conocimiento de las partes.

3. Requierase a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que se sirva informar qué trámite dio al oficio 506 del 21 de octubre de 2022 y dé cumplimiento al mismo. Por secretaría, ofíciense y tramítense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),



CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRAN
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 005
de 9 de febrero de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b34c938832092ff316f7e16276a3850b3f9c2ee341ef4d2444cbaa6ea5ade9ed**

Documento generado en 08/02/2024 05:05:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>